

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCQ - GADMM - 002 - 2012

4.10.8.3 Lista del equipo de construcción propuesto para ejecutar la obra (Formulario No.5). Se indicará en donde se encuentran a efectos de poder inspeccionarlos. El equipo puede ser propio o arrendado, lo cual constará en el Formulario, debiendo por lo menos ofertarse el equipo mínimo.

Dependiendo de la procedencia del equipo se llenarán los formularios de: Compromiso de Arrendamiento de Equipo (Formulario No.5.A) (para los equipos que son arrendados o van a ser arrendados), y Compromiso de Disponibilidad de Equipo (Formulario No.5.B) (para los equipos de propiedad del oferente), mismos que se entienden son realizados bajo juramento.

Para los equipos pesados de propiedad del oferente o para los equipos arrendados o por arrendar, se anexará copia certificada de la matrícula y registro en el Ministerio de Obras Públicas actualizada.

Para los equipos livianos o menores, se anexará copia certificada de la factura, o título de propiedad, o contrato de compra y venta, o declaración juramentada que avale la propiedad de estos equipos.

Para todos los equipos (pesados, livianos o menores) arrendados o por arrendar, además se presentará la copia certificada de la cédula de ciudadanía del propietario.

No se admitirán equipos que estuvieran en el país bajo régimen de internación temporal.

4.10.8.4 Detalle de trabajos similares ejecutados por el Oferente en los últimos tres años, los mismos que sumando los montos deben ser iguales o superiores al monto establecido. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se cotiza. La documentación sustentada deberá estar legalmente justificada y certificada (Formularios No. 6).

4.10.8.5 Listado del personal profesional técnico asignado al proyecto, con nivel de jefatura, iniciando con el personal de mayor jerarquía (Formulario No.7), y su respectiva Carta de Compromiso de Prestación de Servicios (Formulario No.7.A) la misma que deberá presentar con reconocimiento de firma y rubrica ante Autoridad Competente.

A la carta de compromiso del profesional se adjuntará certificado de inscripción del título profesional otorgado por el CONESUP que le permite ejercer la profesión.

4.10.8.6 El cronograma valorado de trabajos (Formulario No.8).

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

4.10.8.7 Desarrollar la metodología de construcción (Formulario No.9).

4.10.8.8 Información de accionistas de personas jurídicas (Resolución INCOP No.037-09, Formulario No.10).

- Las exigencias que la entidad establece en los pliegos, lo hace al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 20 del RLOSNC.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en la resolución INCOP No. 012-09 de 5 de marzo de 2009, para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes únicamente verificarán la habilitación en el Registro Único de Proveedores RUP, que será suficiente para demostrar que el proveedor no consta en el Registro de contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

4.11 Cronograma del procedimiento: La Entidad Contratante establecerá el cronograma del procedimiento de menor cuantía de obras, el que será publicado a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, y contendrá la siguiente información:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación de la Convocatoria	30/01/2012	13h00
Fecha Límite de Aceptación del Proveedor	01/02/2012	12h00
Fecha Límite de Preguntas	01/02/2012	13H00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	02/02/2012	13H00
Fecha Límite de Entrega de Ofertas Técnica	06/02/2012	10H00
Fecha de Apertura de Ofertas	06/02/2012	11H00
Fecha Estimada de Adjudicación	08/02/2012	15H00

El término para la convalidación de errores será de 3 DÍAS. *(La Entidad Contratante está obligada a cumplir con esta fase de manera responsable, analizando todos los errores de forma susceptibles de convalidación, a fin de realizar las notificaciones respectivas).*

Si la entidad contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso; en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados, para lo cual se tomará en cuenta el siguiente cronograma que contemplará una nueva fecha de adjudicación:

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Concepto	Día	Hora
Fecha Límite para solicitar convalidación de errores	09/02/2012	15H00
Fecha Límite para convalidación errores	10/02/2012	15H00
Fecha estimada de Adjudicación	14/02/2012	15H00

4.12 Aceptación del presupuesto referencial: Previamente a la entrega de la oferta técnica, el oferente deberá aceptar a través del portal www.compraspublicas.gov.ec el presupuesto referencial que la entidad contratante ha establecido para la ejecución de la obra. La entidad contratante deberá adjuntar en los pliegos la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que justifiquen el valor del presupuesto referencial propuesto (formulario No.2).

Carátula del sobre de la oferta:

MENOR CUANTIA OBRAS
MCO – GADMM – 002 – 2012
OFERTA TÉCNICA
Señora: MSC. Mirian Jurado T. ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA Presente
PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario General recibirá la oferta y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

4.13 Anexos de las Condiciones Específicas:

4.13.1 Especificaciones Técnicas:

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO - GADMM - 002 - 2012

Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación. La descripción abarcará el rubro, procedimiento de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución del rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de medida y pago, en la medida de que sean necesarios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION DE ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA - CANTON MERA

RUBRO: EXCAVACION Y DESALOJO

1.- DESCRIPCION

Considera la limpieza de la capa vegetal y los movimientos de gran volumen, del suelo y otros materiales existentes en el mismo, mediante la utilización de maquinaria y equipos mecánicos.

El objetivo será el conformar espacios para zanjas correspondientes a sistemas sanitarios, según las indicaciones planos arquitectónicos, y de instalaciones.

Unidad: Metro cúbico (m³).

Materiales mínimos: Puntales, tableros de madera rústica y similares, tablestacas, para apuntalar, entibar y similares que se requieran en el desarrollo del rubro.

Equipo mínimo: Equipo mecánico para excavación, herramienta menor, volqueta, equipo de bombeo.

Mano de obra mínima calificada: Categorías I y V, categoría OEP 1.

2.- CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

2.1.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

Ninguna excavación se podrá efectuar en presencia de agua, cualquiera que sea su procedencia.

Para excavaciones profundas en el sector urbano, el constructor deberá contratar una póliza de responsabilidad civil (contra terceros), cuyo monto será el establecido en el contrato y a su falta, por fiscalización.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

Acarreo y desalojo permanente del material que se va excavando.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Disposición de rampas que permitan un fácil acceso al sitio de la excavación.

El procedimiento para excavación se regirá a lo indicado en las Especificaciones generales para construcción de caminos y puentes del MOP. Sección 303: Excavación y relleno, en lo aplicable, a juicio de fiscalización, para este tipo de trabajo.

Verificación de la continua evacuación del agua.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Hasta la utilización de la excavación con la ejecución de las obras, se mantendrá en condiciones óptimas y libres de agua.

Desalojo y limpieza total del material excavado.

En la medida que avance y/o profundice la excavación, se ubicarán los sistemas de evacuación de aguas lluvias.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

El replanteo del terreno determinará la zona a excavar y se iniciará con la ubicación de los sitios de control de niveles y cotas, para luego ubicar el equipo mecánico, aprobado por fiscalización, para la remoción de la primera capa de terreno. Toda la excavación será ejecutada en capas similares, es decir que la excavación total de la obra lleve nivel continuo a medida que se avanza con el rubro, en las profundidades sucesivas recomendadas por el estudio de suelos o por la fiscalización.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

Se medirá en unidad de volumen, la que se efectuará en banco, y su pago se realizará por metro cúbico "M3" ejecutado de acuerdo a planos.

**RUBRO: HORMIGON SIMPLE VIGAS DE CIMENTACION $F'c=210$
Kg/Cm²**

1.- DESCRIPCIÓN

El objetivo es la construcción de hormigón, especificados en planos. Incluye el proceso de fabricación, vertido y curado del hormigón.

Unidad: Metro cúbico (m³).

Materiales mínimos: Cemento tipo portland, árido fino, árido grueso, agua; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, concretera, vibrador, andamios.

Mano de obra mínima calificada: Categorías I, III y V.

2.- CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

El hormigón cumplirá con lo indicado en la especificación técnica de “Preparación, transporte, vertido y curado del hormigón” de presente estudio.

2.1.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

Revisión del diseño del hormigón y los planos del proyecto.

Tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.

Fiscalización indicará que se puede iniciar con el hormigonado.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

Verificación de la posición del acero de refuerzo.

Hormigonado que una vez iniciado, este será continuo.

Fundición por capas de espesor máximo establecido y vigilar el proceso continuo de vibrado.

Verificar y regular el ritmo de colocación del hormigón.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Evitar cargar al elemento fundido hasta que no haya adquirido el 70% de su resistencia de diseño.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Se vigilará el proceso de vibrado, y eventualmente mejorado con golpes en la zona baja para lograr el descenso conjunto de la pasta con los agregados, evitando el fenómeno de segregación, que tiende a presentarse en los puntos de arranque o en columnas de dimensiones mínimas.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

La medición se la hará en unidad de volumen y su pago será por metro cúbico “M3”. Se cubicará las tres dimensiones del elemento ejecutado: largo, ancho y altura; es decir el volumen real del rubro ejecutado.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

RUBRO: RELLENO GRANULAR (MEJORAMIENTO DE SUELO)

1.- DESCRIPCIÓN

Será el conjunto de operaciones para la ejecución de rellenos con material granular seleccionado, hasta llegar a un nivel o cota determinado.

Equipo mínimo: Herramienta menor, compactador mecánico y complementarios.

Mano de obra mínima calificada: Categorías I, V,

2.- CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

2.1- REQUERIMIENTOS PREVIOS

La elaboración de estos rellenos será como base de gran capacidad portante.

Todo relleno se efectuará en terrenos que no contengan agua, materia orgánica, basura o cualquier desperdicio.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

Tendido y conformación de capas uniformes no mayores de 200 mm. de espesor.

Compactación de cada capa de material, desde los bordes hacia el centro del relleno.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Verificación del nivel exigido en el proyecto, aceptándose una tolerancia máxima de 20 mm. de diferencia en cualquier dirección.

Retiro y limpieza de material sobrante o desperdicios de cualquier tipo.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

El sitio a rellenar estará libre de agua, material de desecho u otros que perjudiquen este proceso. Se iniciará con el tendido de una capa uniforme horizontal de espesor no mayor de 200 mm., la que tendrá un grado de humedad óptima, que permita lograr la compactación y resistencia exigida.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

Se cubicará el volumen del relleno realmente ejecutado, el que se lo podrá efectuar previo la realización del rubro. Su pago será por metro cúbico "M3".

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

**RUBRO: HORMIGON SIMPLE EN VEREDA $F'c=180$ Kg/Cm²
EMPEDRADO MÁS CARPETA-HORMIGON DE 5 CM**

1.- DESCRIPCIÓN

Es el hormigón simple con determinada resistencia, utilizado como base de piso interior o exterior y que no requiere el uso de encofrado inferior.

El objetivo es la construcción de contrapisos de hormigón del espesor especificados en planos y demás documentos del proyecto y disponer de una base de piso con características sólidas (e impermeables para interiores), que permita recibir un acabado de piso fijado al mismo. Incluye el proceso de fabricación, vertido y curado del hormigón

Unidad: Metro cuadrado (m²).

Materiales mínimos: Cemento tipo portland, árido fino, árido grueso, agua; piedra, que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, concretera.

Mano de obra mínima calificada: Categorías I, III y V.

2.- CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

El hormigón cumplirá con lo indicado en la especificación técnica de "Preparación, transporte, vertido y curado del hormigón" del presente estudio.

2.1- REQUERIMIENTOS PREVIOS

Niveles y cotas determinados en los planos del proyecto.

Sub - base concluida y sistema de impermeabilización (de requerirlo).

Sistema de instalaciones concluido, probado y protegido.

Acero de refuerzo (de requerirse) colocado y terminado. Separadores y sistema de sustentación del acero de refuerzo, a la altura y cantidad determinada en los planos de detalle y/o por el constructor y la fiscalización.

Tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.

Determinación de los auxiliares necesarios para permitir el traslado y colocación del hormigón, sin afectar la posición y nivel del acero de refuerzo.

Fiscalización indicará que se puede iniciar con el hormigonado.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

Si el espesor de la capa de contrapiso lo permite se usará vibrador u otro sistema de compactación del hormigón.

Acabado de la superficie.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Tipo y diseño del masillado de la superficie terminada.

Evitar el tránsito y uso del elemento fundido hasta que el hormigón adquiera el 70% de su resistencia de diseño, haya transcurrido un mínimo de 14 días luego del hormigonado, o que Fiscalización indique otro procedimiento.

Conservación hasta el momento de la utilización del contrapiso.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de campo y laboratorio; así como las tolerancias y condiciones en las que se realiza dicha entrega.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

La medición se la hará en unidad de superficie y su pago será por metro cuadrado "M2", en base de una medición ejecutada en el sitio o con los detalles indicados en los planos del proyecto.

RUBRO: ALISADO DE PISOS (PIGMENTADO) E= 2 A 3 CM CEMENTO - ARENA F'c=140 Kg/Cm2

1.- DESCRIPCIÓN

Son todas las actividades necesarias para la elaboración de un mortero de mezcla homogénea de cemento - arena, aditivos (de requerirse por las condiciones de obra) y agua.

Unidad: Metro cuadrado (m2).

Materiales mínimos: Cemento tipo portland, árido fino seco cribado (módulo de finura comprendido entre 2.36 mm a 3.35 mm para masillado y entre 0.6 y 1.18 mm para acabado) aditivos, separadores de styroplan y agua; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales, pigmento.

Equipo mínimo: Herramienta menor, concreteira, equipo de transporte en obra, equipo para acabado de superficies.

Mano de obra mínima calificada: Categorías I, III y V.

2.- CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

La elaboración y curado del mortero, cumplirá con las especificaciones del rubro “Elaboración de morteros: generalidades” y su ejecución con “Alisado de mortero de cemento portland” del presente estudio.

2.1.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

Determinación del tipo de acabado que se requiere dar al alisado: terminado en cemento según detalles; paleteado o alisado, para colocación posterior de piso.

Aprobación de Fiscalización que se puede iniciar con el masillado.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

Control y verificación concurrente de dimensiones, plomos y niveles.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Verificación final de dimensiones, escuadría, plomos y niveles.

Reparación o sustitución de alisados defectuosos.

Mantenimiento hasta la entrega de obra o su utilización para colocación de pisos finales.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Adicionalmente a los determinados en las especificaciones para morteros y alisados, el constructor observará especial control y cuidado en la ejecución del alisado.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del alisado de piso concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de campo y laboratorio, así como las tolerancias y condiciones en las que se realiza dicha entrega.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

La medición se la hará en unidad de superficie y su pago será por metro cuadrado “M2” en base de la medición en desarrollo ejecutada en el sitio y con los detalles indicados en los planos del proyecto.

RUBRO: BORDILLO H. SIMPLE F’c= 210 kg/cm²

1.- DESCRIPCIÓN

Es el hormigón simple de determinada resistencia, que se lo utiliza para la conformación de bordillos, que soportan considerables cargas concentradas y que requiere el uso de encofrados para su fundición.

Unidad: Metro lineal (ml).

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Materiales mínimos: Cemento tipo portland, árido fino, árido grueso, agua; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, concretera, vibrador, andamios.

Mano de obra mínima calificada: Categorías I, III y V.

2.- CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

El hormigón cumplirá con lo indicado en la especificación técnica de "Preparación, transporte, vertido y curado del hormigón" de presente estudio.

2.1.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

Tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.

Fiscalización indicará que se puede iniciar con el hormigonado.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

Verificación de plomos, nivelaciones, desplome o cualquier deformación en los encofrados.

Verificar y regular el ritmo de colocación del hormigón, cuidando que el mismo no sea mayor al estimado en el diseño y cálculo de los encofrados.

Incrementar el vibrado en el extremo superior, evitando la formación de burbujas y retracción del hormigón.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Evitar cargar al elemento fundido hasta que no haya adquirido el 70% de su resistencia de diseño.

Cuidado y mantenimiento hasta el momento de entrega recepción del rubro.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

La medición se la hará en unidad de longitud y su pago será por metro lineal "ML". Se cubicará una sola dimensión del elemento ejecutado: largo y se respetará ancho y altura de diseño; es decir el volumen real del rubro ejecutado.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

RUBRO: ACERA H.S. $F'c = 180 \text{ kg/cm}^2$, $e = 6 \text{ cm}$

1.- DESCRIPCIÓN

Es el hormigón simple con determinada resistencia, utilizado como base de piso interior o exterior y que no requiere el uso de encofrado inferior.

El objetivo es la construcción de aceras de hormigón del espesor especificados en planos y demás documentos del proyecto y disponer de una base de piedra.

Unidad: Metro cuadrado (m^2).

Materiales mínimos: Cemento tipo portland, árido fino, árido grueso, agua; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, concretara.

Mano de obra mínima calificada: Categorías I, III y V.

2.- CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

El hormigón cumplirá con lo indicado en la especificación técnica de "Preparación, transporte, vertido y curado del hormigón" del presente estudio.

2.1- REQUERIMIENTOS PREVIOS

Revisión de los diseños y sistema de control del hormigón a ejecutar y los planos del proyecto.

Colocación de los niveles de control del espesor del contrapiso a ejecutar.

Determinación del tipo de acabado de la superficie del contrapiso, conforme masillado o materiales a ejecutarse posteriormente.

Tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.

Fiscalización indicará que se puede iniciar con el hormigonado.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

Si el espesor de la capa de contrapiso lo permite se usará vibrador u otro sistema de compactación del hormigón.

Acabado de la superficie.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Verificar niveles, cotas, alturas del elemento ya fundido.

Evitar el tránsito y uso del elemento fundido hasta que el hormigón adquiera el 70% de su resistencia de diseño, haya transcurrido un mínimo de 14 días luego del hormigonado, o que Fiscalización indique otro procedimiento.

Conservación hasta el momento de la utilización del contrapiso.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Las superficies donde se va a colocar el contrapiso estarán totalmente limpias, niveladas y compactas. En el caso de existir pendientes en exteriores, para la evacuación de aguas lluvias, el relleno previo estará conformado de forma tal que observe estas pendientes.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de campo y laboratorio; así como las tolerancias y condiciones en las que se realiza dicha entrega.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

La medición se la hará en unidad de superficie y su pago será por metro cuadrado "M2", en base de una medición ejecutada en el sitio o con los detalles indicados en los planos del proyecto.

4.13.2 Planos del Proyecto:

- a. Los planos completos son parte de los pliegos, y se publicarán en el portal www.compraspublicas.gov.ec como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el portal, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición en forma magnética respecto de los proveedores interesados.
- b. Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños.

4.13.3 Presupuesto Referencial: El Presupuesto Referencial es de **USD 24,987.59 (VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 59/100) dólares de Estados Unidos de América.**

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
 PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA POPULAR - MERA
 UBICACION:
 OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
 ELABORADO: Ing. Andrés Moposita
 FECHA: 19 DE ENERO DE 2012

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
ACERAS Y BORDILLOS					
01	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	45.00	8.11	364.95
02	RELLENO CON MAT. DE MEJORAMIENTO	M3	210.00	13.89	2,916.90
03	BORDILLO H. SIMPLE H=0.40, A=0.14	ML	300.00	11.66	3,498.00
04	BORDILLO H. SIMPLE H=0.60, A=0.14	ML	70.00	15.88	1,111.60
05	ACERA H.S. F'C= 180 KG/CM2, E= 6CM	M2	520.00	15.32	7,966.40
PARTERRE					
01	RELLENO CON MAT. DE MEJORAMIENTO	M3	70.00	13.89	972.30
02	BORDILLO H. SIMPLE H=0.40, A=0.14	ML	340.00	11.66	3,964.40
03	VEREDA H.S. F'C=180 KG/CM2 E=5CM	M2	210.00	11.29	2,370.90
04	ALISADO DE PISO (PIGMENTADO) DE 2 A 3 CM	M2	210.00	5.99	1,257.90
05	H.SIMPLE EN VIG CIMENT JARDINERAS F'C=210 KG/CM2	M3	4.00	141.06	564.24
TOTAL:					24,987.59

SON: VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, 59/100 DÓLARES
 PLAZO TOTAL: 60 DIAS
 NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Ing. Andrés Moposita
 ELABORADO

NERA, 19 DE ENERO DE 2012

4.13.4 Equipo Mínimo Solicitado: La lista del equipo debe ser elaborada por la entidad contratante de manera general, sin indicación de tipo, marca o modelo; de ser el caso se indicarán alternativas. No se incluirán equipos no indispensables para la ejecución del contrato o que se requieran para fabricar un producto que puede ser adquirido comercialmente. La entidad contratante calificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo.

NUMERO ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES
1	CONCRETEÑA 1 SACO	1
2	COMPACTADOR	1
3	VIBRADOR	1

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

SECCIÓN V

PROYECTO DE CONTRATO

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*Nombre de la Entidad Contratante*), representada por el (*Nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*Cargo*), a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE; y, por otra (*Nombre del contratista y de ser el caso del representante legal*), a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: (*describir objeto de la contratación*).

1.02.- Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar los pliegos de la Menor Cuantía Obras (MC-O No.) para (*describir objeto de la contratación*).

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente*), mediante documento (*identificar certificación*).

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

1.05.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CONTRATANTE o su delegado, mediante resolución (No.) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó la ejecución de la obra (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario y de ser el caso la representación legal y el nombre*).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

b) La oferta presentada por el CONTRATISTA.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

- c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (*Dirección Financiera o dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con el contrato.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones.- En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (Nombre de la CONTRATANTE) le adjudica el contrato;
- b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) "**INCOP**", Instituto Nacional de Contratación Pública.
- d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO - GADMM - 002 - 2012

e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Menor Cuantía Obras;

f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto. (nombre del proyecto);

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la CONTRATANTE (determinar detalladamente el objeto de la contratación).

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación de el CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el (formulario No. 2) de su oferta y que constituye parte integrante del contrato.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de (*Cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

6.01.- La CONTRATANTE entregará a el CONTRATISTA, en un plazo máximo de (*número*) días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de (*hasta un máximo del 50 %*) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, (*establecer el porcentaje en letras*) por ciento (%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la Fiscalización, en el plazo de (*número*) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (*número*) días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los (*número*) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

6.07.- Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los (*número de días*) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario No. 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*) que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al CONTRATISTA, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario No.2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los (*establecer lapso de tiempo*) de cada (*establecer periodo*), el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

4) Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el (*establecer plazo*), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IEISS. Sin este requisito la CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.11 de las condiciones generales de los pliegos que son parte del presente contrato*).

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

(establecer con detalle las garantías que apliquen de acuerdo con el contrato)

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.02.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato.-

- Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

2) La del anticipo.-

- Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento; y
- En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3) La técnica.-

- Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

Cláusula Octava.- PLAZO

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de *(establecer periodo en letras)*, contados a partir de *(establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato)*, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;

b) Cuando la CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2), para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP;

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA; y,

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe de la Fiscalización.

Cláusula Décima.- MULTAS

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales).

10.01.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de *(valor establecido por la CONTRATANTE, de acuerdo a la naturaleza del contrato. En ningún caso podrá ser menor al 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos).*

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

(Esta Cláusula no será aplicable si las partes han establecido contractualmente la renuncia del reajuste de precios).

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO - GADMM - 002 - 2012

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

ESTABLECER EN ESTE ESPACIO LA FÓRMULA DE REAJUSTE

(Esta fórmula se deberá establecer con base en la fórmula general establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

Cláusula Décima Segunda.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

12.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo, ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

(ESTABLECER AQUÍ LA CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN, DE CONVENIRSE).

12.02.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

MENOR CUANTÍA OBRAS.

MCO – GADMM – 002 – 2012

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 4.9 de las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su reglamento general.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

16.01.- RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 de su reglamento general.

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de (*establecer plazo, no menor a seis meses*) desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de (*indicar número de días*) días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

16.03.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la CONTRATANTE puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

16.04.- Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

16.05.- Si la CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

16.06.- Operada la recepción definitiva presunta, la CONTRATANTE tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el CONTRATISTA podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, el CONTRATISTA notificará judicialmente con su liquidación a la CONTRATANTE.

16.07.- ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

16.08.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Séptima.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

17.01 El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA

18.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

19.01 La CONTRATANTE designa al señor (*nombres del designado*), en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Cláusula Vigésima.- TERMINACION DEL CONTRATO

20.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA.

4) Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP, y en el artículo 2 de la Resolución INCOP No. 028-09 de 3 de julio de 2009; y,

5) Por [muerte del CONTRATISTA] / [disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica].

6) Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Primera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

21.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje (*poner nombre del Centro*).

Para que proceda el arbitraje en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

21.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

21.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de (ciudad) en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

21.02.02.- Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de (...);

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de (...)
- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje (...)
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- La sede del arbitraje es la ciudad de....
- El idioma del arbitraje será el Castellano
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

21.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria. *(Para este numeral, los pliegos se ajustarán dependiendo de la condición jurídica de la CONTRATANTE).*

21.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Vigésima Segunda: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

22.01.- El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO - GADMM - 002 - 2012

Cláusula Vigésima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

23.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

Cláusula Vigésima Cuarta.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

24.01.- La CONTRATANTE efectuara al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

24.02.- Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el CONTRATISTA a (la CONTRATANTE) es de xxx copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Vigésima Quinta.- DOMICILIO

25.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer domicilio*)

25.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: (*Dirección y teléfonos*);

El CONTRATISTA: (*Dirección y teléfonos*)

Cláusula Vigésima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

26.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO - GADMM - 002 - 2012

SECCIÓN VI

MODELOS DE FORMULARIOS

Formulario. No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señora

MSC. Mirian Jurado T.

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MERA

Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la (*máxima autoridad*) (*nombre de la Entidad*) para la ejecución del (*Nombre del proyecto*), luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta por [sus propios derechos, si es persona natural } / [representante legal de si es persona jurídica], (procurador común de..., si se trata de asociación) declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

2. Acepto el presupuesto establecido por la entidad contratante para cumplir con el trabajo indicado en el proceso (*Código*).

Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de Menor Cuantía Obras y que, en todo aspecto, la oferta es

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO - GADMM - 002 - 2012

honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.

3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; y declara que al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Se allana, en caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3 y 4 que anteceden, a que la entidad contratante le descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.
6. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas, estudios y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse.
7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.
8. De resultar adjudicatario, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO - GADMM - 002 - 2012

9. Conoce y acepta que la *(máxima autoridad de la CONTRATANTE)* se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento de Menor Cuantía Obras, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
10. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General y de las Resoluciones del INCOP que sean aplicables.
11. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente.
12. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la CONTRATANTE, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la CONTRATANTE, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen, independientemente de la acción penal que pueda ejercer la CONTRATANTE.
13. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y de los artículos 110 y 111 de su reglamento general.
14. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
 - b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
 - c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y a obtener el RUP).

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Atentamente:

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN O
PROCURADOR COMÚN

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCQ – GADMM – 002 – 2012

Formulario No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

Hoja de

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

PRESUPUESTO ACEPTADO(en
letras)..... US dólares 00/100

(LUGAR Y FECHA)

.....
FIRMA EL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso).

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Formulario No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN.

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

LUGAR Y FECHA

FIRMA EL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso).

MENOR CUANTÍA OBRAS.

MCO – GADMM – 002 – 2012

Formulario No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

Hoja.... de

SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA: Como Formulario No.4, se deberá presentar el Balance de Situación Financiera correspondiente al período más cercano a la fecha de presentación de la oferta (*período*) presentado al Servicio de Rentas Internas SRI.

(FIRMA DEL CONTADOR)

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (*según el caso*)

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO - GADMM - 002 - 2012

Formulario No. 4.A

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

Hoja.... de

BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA

FECHA DE ELABORACIÓN:

FECHA DE CORTE:

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA BANCOS

INVERSIONES

CUENTAS POR COBRAR

DOCUMENTOS POR COBRAR

INVENTARIOS

ACTIVO FIJO

TERRENOS

EDIFICACIONES

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

VEHÍCULOS

EQUIPO DE OFICINA

OTROS ACTIVOS

OBRAS EN PROCESO

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES A PAGAR

CUENTAS POR PAGAR

DOCUMENTOS A PAGAR

PASIVO A LARGO PLAZO

DOCUMENTOS A PAGAR

OTROS PASIVOS

CAPITAL

PASIVO MAS CAPITAL

LUGAR Y FECHA:

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

(FIRMA DEL CONTADOR)

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN *(según el caso)*

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO- GADMM- 002- 2012

Formulario No. 5

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

Hoja.... de

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO marca, potencia, capac.,etc.	FECHA DE FABRIC.	ESTA- DO	UBICA- CION ACTUAL	PROPIE- TARIO ACTUAL	MATRI- CULA No.	EQUIPO ASIGNADO	
						DESDE	HASTA

(LUGAR Y FECHA)

.....
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Formulario No. 5.A

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

Hoja.... de

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos que el Proveedor propone Alquilar)

Señor: (Nombre del Oferente).

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: _____ (describir el equipo con todo detalle) _____, se compromete formalmente en arrendamiento a _____ (el Oferente) _____, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: ".....".

Atentamente,

El Propietario (Firma)

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Formulario No. 5.B

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

Hoja.... de

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

(Use este formulario para todos los Equipos de Propiedad del Proveedor)

Señor:-(Entidad contratante).

Ciudad.-

En conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto y en caso de ser adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:....., manifiesto el compromiso de disponibilidad del siguiente equipo: (describir el equipo con todo detalle y condiciones de propiedad, arrendamiento y/o compra venta).....

Todos los equipos mantendrán las respectivas matriculas vigentes y las características determinadas en las especificaciones técnicas y expresadas en la oferta.

Atentamente.

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

Se incluyen certificaciones correspondientes

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Formulario No. 6

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

Hoja.... de

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CONTRA TANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VAL OR ORIGIN AL	PLAZO CONTRACTU AL	FECHAS DE EJECUCIÓN		OBSERVACIO NES
					INICIO	TERMINACIÓ N	
A) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES							
1							
2							
3							
B) ACTAS DEFINITIVAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN							
C) CONTRATOS ADJUDICADOS O EN EJECUCIÓN							

NOTA: Se adjuntarán las certificaciones correspondientes para cada caso.

(LUGAR Y FECHA):

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Formulario No. 7

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONAL IDAD	TITUL O	FECHA GRAD O	CARGO A OCUPAR	PARTICI PACIÓN	TIENE JEFATUR A	Experiencia en obras similares

NOTA: De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

- Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, estos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

MENOR CUANTÍA OBRAS.

MCO – GADMM – 002 – 2012

Formulario No. 7.A

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

**MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

Yo,, de profesión, me comprometo a
prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de
.....a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o
eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con (nombre del
oferente) en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de
obras para el Proyecto: “.....”

(FIRMA DEL PROFESIONAL)

[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.

País:

Dirección:

Teléfono(s):

Correo electrónico o fax:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Formulario No. 8

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

Hoja de

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INVERSIÓN MENSUAL															
AVANCE PARCIAL EN %															
INVERSIÓN ACUMULAD A															
AVANCE ACUMULADO EN %															

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Formulario No. 9

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

Hoja de

METODOLOGÍA DE DESARROLLO (CONSTRUCCIÓN)

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(Dependiendo de la complejidad de la obra, la entidad podrá añadir el siguiente párrafo: Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de barras simples para facilitar la comprensión y análisis).

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN *(según el caso)*

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Formulario. No. 10

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INCOP No.037-09
(sustitutiva de la Resolución INCOP No. 028-09)

**1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACION DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S)
O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA
OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones
y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).**

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor
(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

MENOR CUANTÍA OBRAS.

MCO – GADMM – 002 – 2012

3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–;
- b) Descalifique a mi representada como oferente, o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descualifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

- Compañía Anónima ☐
- Compañía de Responsabilidad Limitada ☐
- Compañía Mixta ☐
- Compañía en Nombre Colectivo ☐
- Compañía en Comandita Simple ☐
- Sociedad Civil ☐
- Corporación ☐
- Fundación ☐
- Asociación o consorcio ☐
- Otra ☐

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTICIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Formulario. No. 10

NOMBRE DEL OFERENTE:

(CODIGO DEL PROCESO)

2.DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES NACIONALES O EXTRANJERAS

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor

(Máxima Autoridad Entidad Contratante)

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía.....) declaro, bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA), desde (FECHA DE REGISTRO) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.

2. Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

- d. Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL REPRESENTANTA LEGAL

CERTIFICACION
PRESUPUESTARIA



CERTIFICACIÓN Nro. 010

La suscrita DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Lic. Susana E. Parra G., CERTIFICA que existe la disponibilidad de recursos en el presupuesto que corresponde al año 2012, para la contratación de la "ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA - VIVIENDA POPULAR - MERA", aplicando a la siguiente partida presupuestaria:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
7.5.411.01.05.01	Construcción de Aceras, Bordillos y Adoquinado Cantón Mera	24.987,59

Para fines legales pertinentes.

Mera, 25 de Enero del 2012

Lic. Susana Parra G

DIRECTORA FINANCIERA



GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA

RESOLUCIÓN No. 002

CONSIDERANDO

Que es deber del gobierno Municipal del Canton Mera al amparo de lo que contempla el art. 264 N.- 7 planificar, construir y mantener la infraestructura destinada a espacios publicos para el desarrollo social y deportivo buscando el adelanto de sus habitantes.

QUE, la Dirección Financiera certifica la existencia de partida presupuestaria No. 7.5.411.01.05.01 denominada CONSTRUCCION DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO CANTON MERA, la misma que cuenta con la disponibilidad de fondos necesarios para contratar la realizacion de dicha obra por un monto de **24.987.59.**

Que el adelanto y desarrollo Cantonal eleva los niveles de vida de sus habitantes, elemento importante para el avance y adelanto adecuado de los mismos;

Que el articulo 51 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el numera 2 determina que la contratación para la ejecución de obras , cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se someterá al procedimiento de Menor Cuantía.

Que el articulo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la entidad contratante elaborar los pliegos para cada contratación, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de contratacion para la obra aceras, bordillos y parterre en la Ciudadela – Vivienda Popular - Mera, Parroquia Matriz, Canton Mera por un monto de **24.987.59.**

Art. 2.- Disponer al Ing. Andres Moposita, que elabore los pliegos correspondientes para el presente proceso de contratacion.

Mera, 25 de Enero del 2012.


MSC. Mirian Jurado Tamayo
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MERA

MEMORANDO

DE : DIRECTOR DE OO.PP.MM.
PARA : ING. ANDRES MOPOSITA
FECHA : Mera, enero 25 de 2012
ASUNTO : Elabórese Pliegos

Sirva realizar los pliegos de la obra:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE
EN LA CIUADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA -
CANTON MERA

Atentamente,


Ing. Mauricio Cañarte
DIRECTOR DE OO.PP.MM.
ocp

Recibido
25-01-2012




Mera, enero 19 de 2012
Oficio No.063-DOP-GADMCM-2012

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
SECRETARIA GENERAL	
Trámite:	19 ENE. 2012
Responsable:	315 M.F. 15.56

MSC:
Mirian Jurado
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MERA
Presente.

Señora Alcaldesa:

Por medio del presente me permito remitir a usted informe técnico (presupuesto, fórmula polinómica, cuadrilla tipo, cronograma valorado, análisis de precios unitarios) del proyecto:

ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA -VIVIENDA
POPULAR - MERA.

Luga: Ciudad de Mera
Plazo: 60 días
Monto: \$24.987.59

Particular que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Mauricio Cañarte
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
 PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA POPULAR - MERA
 UBICACION:
 OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
 ELABORADO: Ing. Andrés Moposita
 FECHA: 19 DE ENERO DE 2012

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
ACERAS Y BORDILLOS					
01	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	45.00	8.11	364.95
02	RELLENO CON MAT. DE MEJORAMIENTO	M3	210.00	13.89	2,916.90
03	BORDILLO H. SIMPLE H=0.40, A=0.14	ML	300.00	11.66	3,498.00
04	BORDILLO H. SIMPLE H=0.60, A=0.14	ML	70.00	15.88	1,111.60
05	ACERA H.S. F'C= 180 KG/CM2, E= 6CM	M2	520.00	15.32	7,966.40
PARTERRE					
01	RELLENO CON MAT. DE MEJORAMIENTO	M3	70.00	13.89	972.30
02	BORDILLO H. SIMPLE H=0.40, A=0.14	ML	340.00	11.66	3,964.40
03	VEREDA H.S. F'C=180 KG/CM2 E=5CM	M2	210.00	11.29	2,370.90
04	ALISADO DE PISO (PIGMENTADO) DE 2 A 3 CM	M2	210.00	5.99	1,257.90
05	H.SIMPLE EN VIG CIMENT JARDINERAS F'C=210 KG/CM2	M3	4.00	141.06	564.24

TOTAL: 24,987.59

SON VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, 59/100 DÓLARES
 PLAZO TOTAL: 60 DÍAS
 NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA


 Ing. Andrés Moposita
 ELABORADO

NERA, 19 DE ENERO DE 2012

Mera, 19 de enero de 2012

Señor

Ing. MAURICIO CAÑARTE
DIRECTOR OO.PP. DEL G.A.D.M.M.(e)

Presente.

Por medio de la presente adjunto el correspondiente presupuesto, Cronograma, Cuadrilla, y análisis de precios para el proyecto:

ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR - MERA

Monto \$ 24,987.59, sin IVA

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Andrés Moposita C.
TECNICO GADMM

19-01-2012 *[Signature]* 12:27

[Handwritten signature]
19/01/2012

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA POPULAR - MERA

UBICACIÓN:

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE			
SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	7,334.33	0.370
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	4,773.20	0.241
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	3,204.99	0.162
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PR	186.60	0.009
MP	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	4,295.38	0.217
X	I.P.C AMBATO	33.00	0.001
		=====	=====
		19,827.50	1.000

Nota: Índice Subcero es Enero de 2012

$Pr = Po(0.370 B1/Bo + 0.241 C1/Co + 0.162 E1/Eo + 0.009 M1/Mo + 0.217 MP1/MPo + 0.001 X1/Xo)$

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo, Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1, D1, E1, Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.


Ing. Andres Meposita
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA POPULAR - MERA

UBICACIÓN:

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
CATEGORIA I	4,299.36	2.44	1,762.03	0.590
CATEGORIA III	2,815.41	2.47	1,139.84	0.381
CATEGORIA IV	219.56	2.56	85.77	0.029
	=====		=====	=====
	7,334.33		2,987.64	1.000

Nota: Indice Subçero es Enero de 2012


Ing. Andrés Moposita
ELABORADO.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA POPULAR - MERA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES)

GRUPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES)							
						1 MES				2 MES			
						1	2	3	4	5	6	7	8
ACERAS Y BORDILLOS													
01	EXCAVACION Y DESALOJO	M3	45.00	8.11	364.95				364.95				
02	RELLENO CON MAT. DE MEJORAMIENTO	M3	210.00	13.89	2,916.90				2,916.90				
03	BORDILLO H. SIMPLE H=0.40, A=0.14	ML	300.00	11.66	3,498.00				3,498.00				
04	BORDILLO H. SIMPLE H=0.60, A=0.14	ML	70.00	15.88	1,111.60				1,111.60				
05	ACERA H.S. F'C= 180 KG/CM2, E= 6CM	M2	520.00	15.32	7,966.40								
PARTERRE													
01	RELLENO CON MAT. DE MEJORAMIENTO	M3	70.00	13.89	972.30				972.30				
02	BORDILLO H. SIMPLE H=0.40, A=0.14	ML	340.00	11.66	3,964.40				2,378.64			1,585.76	
03	VEREDA H.S. F'C=180 KG/CM2 E=5CM	M2	210.00	11.29	2,370.90							2,370.90	
04	ALISADO DE PISO (PIGMENTADO) DE 2 A 3 CM	M2	210.00	5.99	1,257.90							1,257.90	
05	H. SIMPLE EN VIG CIMENT JARDINERAS F'C=210 KG/CM2	M3	4.00	141.06	564.24							564.24	

INVERSION MENSUAL

AVANCE MENSUAL (%)

INVERSION ACUMULADA AL 100% (linea e=1p)

AVANCE ACUMULADO (%)

INVERSION ACUMULADA AL 80% (linea e=0.5p)

AVANCE ACUMULADO (%)

PLAZO TOTAL, 60 DIAS

24,987.59	11,242.39	13,745.20
	44.99	55.01
	11,242.39	24,987.59
	44.99	100.00
	8,993.91	19,990.07
	35.99	80.00


Ing. Andres Moposita
ELABORADO

MERA, 19 DE ENERO DE 2012

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
DIRECCION DE LICAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA POPULAR - MERA

RUBRO : EXCAVACION Y DESALOJO

UNIDAD: M3

ITEM : 01

FECHA : 19 DE ENERO DE 2012

ESPECIFICACIONES:

EQUIPO	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.31

SUBTOTAL M					0.31
-------------------	--	--	--	--	------

MANO DE OBRA	CATEG.	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Peón	I	1.00	2.44	2.44	1.500	3.66
Obrero especializado	III	1.00	2.47	2.47	1.000	2.47

SUBTOTAL N						6.13
-------------------	--	--	--	--	--	------

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO
				0.00

SUBTOTAL O				0.00
-------------------	--	--	--	------

TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. TRANSP.	COSTO
				0.00

SUBTOTAL P				0.00
-------------------	--	--	--	------

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	6.44
-------------------------------	------

INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	26.00	1.67
----------------------------	-------	------

OTROS INDIRECTOS(%)	0.00
---------------------	------

COSTO TOTAL DEL RUBRO	8.11
-----------------------	------

VALOR UNITARIO	8.11
----------------	------

SON: OCHO DÓLARES CON ONCE CENTAVOS


Ing. Andrés Moposita

ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
DIRECCION DE LICAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA POPULAR - MERA

RUBRO : RELLENO CON MAT. DE MEJORAMIENTO

UNIDAD: M3

ITEM : 02

FECHA : 19 DE ENERO DE 2012

ESPECIFICACIONES:

EQUIPO	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO	
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.24	
Compactador (plancha)	1.00	4.00	4.00	0.100	0.40	
					=====	
SUBTOTAL M					0.64	
MANO DE OBRA	CATEG.	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Peón	I	1.00	2.44	2.44	2.000	4.88
					=====	
SUBTOTAL N					4.88	
MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO	
Piedras, lastre de río		m3	1.100	5.00	5.50	
					=====	
SUBTOTAL O					5.50	
TRANSPORTE		UNIDAD	CANTIDAD	REC. TRANSP.	COSTO	
					=====	
SUBTOTAL P					0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					11.02	
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)					26.00 2.87	
OTROS INDIRECTOS(%)					0.00	
COSTO TOTAL DEL RUBRO					13.89	
VALOR UNITARIO					13.89	

SON: TRECE DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS


Ing. Andrés Moposita
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
DIRECCION DE LICAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUADELA POPULAR - MERA

RUBRO : BORDILLO H. SIMPLE H=0.40, A=0.14

UNIDAD: ML

ITEM : 03

FECHA : 19 DE ENERO DE 2012

ESPECIFICACIONES:

EQUIPO	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.12
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	0.120	0.60
Vibrador	1.00	4.00	4.00	0.120	0.48

SUBTOTAL M

MANO DE OBRA	CATEG.	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Obrero especializado	III	1.00	2.47	2.47	0.500	1.24
Peón	I	1.00	2.44	2.44	0.500	1.22

SUBTOTAL N

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO
Cemento portland	saco	0.389	6.25	2.43
Pétreos,arena negra	m3	0.037	12.00	0.44
Pétreos,ripio triturado	m3	0.053	13.50	0.72
Encofrado metalico	ml	2.000	1.00	2.00

SUBTOTAL O

TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	REC. TRANSP.	COSTO
------------	--------	----------	--------------	-------

SUBTOTAL P

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	9.25
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 26.00	2.41
OTROS INDIRECTOS(%)	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	11.66
VALOR UNITARIO	11.66

SON: ONCE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS


Ing. Andres Moposita
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
DIRECCION DE LICAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUADELA POPULAR - MERA

RUBRO : BORDILLO H. SIMPLE H=0.60, A=0.14

UNIDAD: ML

ITEM : 04

FECHA : 19 DE ENERO DE 2012 .

ESPECIFICACIONES:

EQUIPO	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.12
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	0.180	0.90
Vibrador	1.00	4.00	4.00	0.180	0.72
					=====
SUBTOTAL M					1.74

MANO DE OBRA	CATEG.	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Obrero especializado	III	1.00	2.47	2.47	0.500	4.24
Peón	I	1.00	2.44	2.44	0.500	1.22
						=====
SUBTOTAL N						2.46

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO
Cemento portland	saco	0.584	6.25	3.65
Pétreos, arena negra	m3	0.056	12.00	0.67
Pétreos, ripio triturado	m3	0.080	13.50	1.08
Encofrado metalico	ml	3.000	1.00	3.00
				=====
SUBTOTAL O				8.40

TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	REC. TRANSP.	COSTO
				=====
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	12.60
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 26.00	3.28
OTROS INDIRECTOS(%)	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.88
VALOR UNITARIO	15.88

SON: QUINCE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS


Ing. Andres Mejosita
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
DIRECCION DE LICAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUADELA POPULAR - MERA

RUBRO : ACERA H.S. F'C= 180 KG/CM2, E= 6CM

UNIDAD: M2

ITEM : 05

FECHA: 19 DE ENERO DE 2012

ESPECIFICACIONES:

EQUIPO	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.25
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	0.070	0.35
SUBTOTAL M					0.60

MANO DE OBRA	CATEG.	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Obrero especializado	III	1.00	2.47	2.47	1.000	2.47
Peón	I	1.00	2.44	2.44	1.000	2.44
SUBTOTAL N						4.91

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO
Cemento portland	saco	0.612	6.25	3.83
Pétreos, arena negra	m3	0.049	12.00	0.59
Pétreos, piedra bola	m3	0.150	8.00	1.20
Tira 2.5*2.5*210	u	0.350	0.75	0.26
Pétreos, ripio triturado	m3	0.057	13.50	0.77
SUBTOTAL O				6.65

TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. TRANSP.	COSTO
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	12.16
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	26.00
OTROS INDIRECTOS(%)	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.32
VALOR UNITARIO	15.32

SON: QUINCE DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS


Ing. Andrés Moposita
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
DIRECCION DE LICAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUADELA POPULAR - MERA

RUBRO : RELLENO CON MAT. DE MEJORAMIENTO

UNIDAD: M3

ITEM : 01

FECHA : 19 DE ENERO DE 2012

ESPECIFICACIONES:

EQUIPO	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO	
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.24	
Compactador (plancha)	1.00	4.00	4.00	0.100	0.40	
SUBTOTAL M					0.64	
MANO DE OBRA	CATEG.	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Peón	I	1.00	2.44	2.44	2.000	4.88
SUBTOTAL N					4.88	
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO		
P,treos, lastre de rjo	m3	1.100	5.00	5.50		
SUBTOTAL O				5.50		
TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. TRANSP.	COSTO		
SUBTOTAL P				0.00		
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					11.02	
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)					26.00	
OTROS INDIRECTOS(%)					0.00	
COSTO TOTAL DEL RUBRO					13.89	
VALOR UNITARIO					13.89	

SON: TRECE DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS


Ing. Andrés Moposita
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
DIRECCION DE LICAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA POPULAR - MERA

RUBRO : BORDILLO H. SIMPLE H=0.40, A=0.14

UNIDAD: ML

ITEM : 02

FECHA : 19 DE ENERO DE 2012

ESPECIFICACIONES:

EQUIPO	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.12
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	0.120	0.60
Vibrador	1.00	4.00	4.00	0.120	0.48
SUBTOTAL M					1.20

MANO DE OBRA	CATEG.	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Obrero especializado	III	1.00	2.47	2.47	0.500	1.24
Peón	I	1.00	2.44	2.44	0.500	1.22
SUBTOTAL N						2.46

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO
Cemento portland	saco	0.389	6.25	2.43
Pétreos, arena negra	m3	0.037	12.00	0.44
Pétreos, ripio triturado	m3	0.053	13.50	0.72
Encofrado metalico	ml	2.000	1.00	2.00
SUBTOTAL O				5.59

TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	REC. TRANSP.	COSTO
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	9.25
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 26.00	2.41
OTROS INDIRECTOS(%)	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	11.66
VALOR UNITARIO	11.66

SON: ONCE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS


Ing. Andres Moposita
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
DIRECCION DE LICAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDELA POPULAR - MERA

RUBRO : VEREDA H.S. F'C=180 KG/CM2 E=5CM

UNIDAD: M2

ITEM : 03

FECHA : 19 DE ENERO DE 2012

ESPECIFICACIONES: f'c=180 kg/cm2, e= 5 cm

EQUIPO	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.17
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	0.200	1.00
					=====
SUBTOTAL M					1.17

MANO DE OBRA	CATEG.	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Peón	I	1.00	2.44	2.44	0.555	1.35
Albañil/carpintero	III	1.00	2.47	2.47	0.555	1.37
Maestro mayor	IV	1.00	2.56	2.56	0.250	0.64
						=====
SUBTOTAL N						3.36

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO
Cemento portland	saco	0.348	6.25	2.18
Pétreos, arena negra	m3	0.023	12.00	0.28
Pétreos, ripio triturado	m3	0.036	13.50	0.49
Pétreos, piedra bola	m3	0.150	8.00	1.20
Madera, listones de 3cm*3cm	ml	0.500	0.35	0.18
Pétreos, lastre de río	m3	0.020	5.00	0.10
				=====
SUBTOTAL O				4.43

TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	REC. TRANSP.	COSTO
				=====
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	8.96
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 26.00	2.33
OTROS INDIRECTOS(%)	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	11.29
VALOR UNITARIO	11.29

SON: ONCE DÓLARES CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS


Ing. Andrés Moposita
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
DIRECCION DE LICAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUADELA POPULAR - MERA

RUBRO : ALISADO DE PISO (PIGMENTADO) DE 2 A 3 CM

UNIDAD: M2

ITEM : 04

FECHA : 19 DE ENERO DE 2012

ESPECIFICACIONES: Mortero 1:3 e=2-3 cm

EQUIPO	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.13
SUBTOTAL M					0.13

MANO DE OBRA	CATEG.	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Peón	I	1.00	2.44	2.44	0.444	1.08
Albañil/carpintero	III	1.00	2.47	2.47	0.444	1.10
Maestro mayor	IV	1.00	2.56	2.56	0.150	0.38
SUBTOTAL N						2.56

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO
Cemento portland	saco	0.258	6.25	1.61
Pétreos, arena negra	m3	0.026	12.00	0.31
Pigmento (caoba)	lb	0.136	1.06	0.14
SUBTOTAL O				2.06

TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. TRANSP.	COSTO
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	4.75
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%) 26.00	1.24
OTROS INDIRECTOS(%)	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	5.99
VALOR UNITARIO	5.99

OBSERVACIONES: El precio del material incluye el transporte al sitio de la obra.
SON: CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.


Ing. Andrés Moposita
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA
DIRECCION DE LICAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA POPULAR - MERA

RUBRO : H.SIMPLE EN VIG CIMENT JARDINERAS F'C=210 KG/CM2

UNIDAD: M3

ITEM : 05

FECHA : 19 DE ENERO DE 2012

ESPECIFICACIONES: con encofrado R=0.5H/m3

EQUIPO	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.86
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	1.100	5.50
Vibrador	1.00	4.00	4.00	1.100	4.40

SUBTOTAL M

11.76

MANO DE OBRA	CATEG.	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
Peón	I	6.00	2.44	14.64	2.100	30.74
Albañil/carpintero	III	1.00	2.47	2.47	2.100	5.19
Maestro mayor	IV	0.25	2.56	0.64	2.100	1.34

SUBTOTAL N

37.27

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO
Cemento portland	saco	7.000	6.25	43.75
P.treos, arena negra-tamizada	m3	0.440	12.00	5.28
Pétreos, ripio triturado	m3	0.710	13.50	9.59
Clavos de 2" a 4"	kg	0.227	2.00	0.45
Madera, tabla encofrado/25cm	u	3.076	1.05	3.23
Madera, alfajja	ml	1.500	0.11	0.17
Agua	m3	0.168	0.01	0.00
Aditivo	kg	0.300	1.51	0.45

SUBTOTAL O

62.92

TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	REC. TRANSP.	COSTO
------------	--------	----------	--------------	-------

SUBTOTAL P

0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	141.95
INDIRECTOS Y UTILIDADES(%)	26.00
OTROS INDIRECTOS(%)	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	141.06
VALOR UNITARIO	141.06

OBSERVACIONES: Mod.feb-2006

SON: CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES CON SEIS CENTAVOS


Ing. Andrés Moposita
ELABORADO